

VISTO:

El Proyecto “Tenencia responsable de mascotas en el Municipio de Punta Indio. Una responsabilidad de todos”, presentado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLP, y;

CONSIDERANDO:

Que durante las visitas que realizara la Facultad de Veterinaria de la UNLP al territorio previas a la elaboración del Proyecto se pudo comprobar a través del contacto directo con las autoridades del Municipio de Punta de Indio, agentes de salud y los habitantes de las localidades que recorrimos, que la superpoblación de caninos y felinos es uno de los problemas que las comunidades identifican dentro de los primeros lugares entre los asuntos que los preocupan;

Que por otra parte, se ha podido observar que, en general, los grupos de bajo nivel adquisitivo poseen una convicción de no abandono que en algunas ocasiones compite con los escasos recursos alimentarios que tienen las familias. Sin embargo, las dificultades de alimentación de los animales se torna inmanejable cuando las hembras tienen cría, por lo que el no acceso a servicios veterinarios privados por falta de recursos económicos impacta negativamente en el cuidado de la alimentación, sanidad y control poblacional de los animales y provoca finalmente en algunas oportunidades la aparición de animales sueltos y abandonados en la vía pública;

Que además, se ha logrado ratificar que, quienes trabajan el tema desde la Salud Pública, identifican esta situación como una dimensión más en donde se naturaliza el no cuidado, existiendo en múltiples casos la dificultad para el cuidado de la salud y el entorno de la familia propietaria de los animales;

Que los animales sueltos constituyen, entonces, un verdadero riesgo para la Salud Pública ya que en su mayoría son agresivos, mordedores y potencialmente transmisores de enfermedades zoonóticas como rabia, leptospirosis o parasitosis;

Que se ha podido corroborar, mediante la encuesta realizada por agentes municipales de la Secretaría de Salud local, que un porcentaje mayoritario de la población no conoce los efectos de las enfermedades mencionadas y carece de información sobre los beneficios de la esterilización de los animales de compañía así como también sobre qué actitud tomar ante una situación como puede ser la mordedura de un animal, lo que contribuye directamente al abandono mencionado;

Que se aspira a profundizar y ampliar el trabajo realizado por el municipio sobre las cuestiones vinculadas con la salud de las personas en relación con la convivencia de animales dentro de su ambiente, a partir de campañas de esterilización y promoción de la tenencia responsable de animales de compañía en coordinación con acciones de prevención de enfermedades y cuidado de la salud llevadas adelante y articuladas con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de las localidades incluidas en el proyecto;

Que desde el punto de vista sanitario el Municipio de Punta Indio es calificado de alto riesgo para enfermedades zoonóticas debido que registra 2 casos de rabia confirmados en felinos (virus de murciélago) en los años 2002 y 2009. Desde el año 2005, la Unidad Sanitaria de Verónica funciona como Centro Antirrábico Municipal y asiste a los pacientes víctimas de mordeduras de animales del distrito;

Que entre los años 2008 y 2012 se asistieron un total de 295 mordidos en la Unidad Sanitaria de Verónica, con un promedio anual de 59 casos:

- 91 pacientes requirieron vacunación antirrábica
- 124 pacientes necesitaron vacunación con doble adultos (inicio de esquemas o refuerzos)
- El 38% de los pacientes fueron niños
- El 95% fue mordido por canes, un 3 % por gatos y el 2% por animales silvestres

Que el proyecto pretende contribuir a fortalecer y potenciar las políticas públicas que surgen del Estado Nacional, Gobierno Provincial y del propio Municipio para que, a partir de la participación de un equipo multidisciplinario de Voluntarios de la UNLP y en conjunto con los equipos de Salud del Municipio, lograr diseñar y poner en funcionamiento un proyecto sustentable sobre tenencia responsable de mascotas y prevención de enfermedades zoonóticas que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Declárese de **Interés Municipal y Comunitario** “*Tenencia responsable ----- de mascotas en el Municipio de Punta Indio. Una responsabilidad de todos*”, desarrollado por la Municipalidad de Punta Indio y la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLP.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 13 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2015.-

Registrada bajo el N° 1117/2015.-